



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 16:11 horas del día jueves 9 de  
2 mayo de 2024, dio inicio la quinta sesión extraordinaria del Consejo de la División de  
3 Derecho, Política y Gobierno CDDPG2024-E5, celebrada en formato virtual,  
4 atendiendo a la convocatoria las siguientes autoridades y representantes que lo  
5 conforman: Doctor Eduardo Pérez Alonso, Presidente del Consejo Divisional; auxiliado  
6 por la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Técnica del Consejo;  
7 doctora Susana Martínez Nava, suplente del Director del Departamento de Derecho;  
8 doctora Ma. Aidé Hernández García, Directora del Departamento de Estudios Políticos  
9 y de Gobierno, maestra Rosa María Pérez Vargas, Directora del Departamento de  
10 Gestión Pública, doctor Gerardo Alfredo Enríquez Nieto, representante suplente del  
11 personal académico del Departamento de Derecho; doctor Luis Eduardo León  
12 Ganatios, representante del personal académico del Departamento de Gestión  
13 Pública, maestro Francisco Javier Vallejo Saldaña, suplente del representante del  
14 personal académico del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, Ana  
15 Camila Teniente Carmona y Diana Sofía Martínez Ruiz, representantes de la  
16 comunidad estudiantil de la División de Derecho, Política y Gobierno.

17 **I. Lista de asistencia, II. Declaratoria de Quórum.**

18 Al inicio de la quinta sesión extraordinaria, en uso de la voz la doctora Karla Alejandra  
19 Escárcega Robledo, Secretaria Técnica del Consejo, excusó la participación del  
20 doctor Eduardo Pérez Alonso, quien se encontraba en ese momento atendiendo  
21 sesión diversa de la Comisión de Normatividad de la Universidad de Guanajuato, por  
22 lo que con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
23 Guanajuato, la doctora Escárcega Robledo preside la sesión, cuestionando a los  
24 Consejeros su propuesta para designar un Secretario.

25 En uso de la voz, la doctora Martínez Nava propuso al doctor Enríquez Nieto como  
26 Secretario, propuesta avalada por unanimidad de votos del pleno del Consejo, por lo  
27 que en términos del mismo artículo 22 del Estatuto Orgánico, el doctor Enríquez  
28 Nieto asumió las funciones de Secretario de este Órgano de Gobierno.

29 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la  
30 Universidad de Guanajuato, la Presidenta verificó con el Secretario si, previa lista de  
31 asistencia, había quórum para sesionar. El Secretario dio fe de que la totalidad de los  
32 integrantes del Consejo Divisional atendieron a la convocatoria.

33 **III. Análisis y, en su caso, aprobación de las Actas CDDPG2024-O1 y CDDPG2024-  
34 O2, correspondientes a la primera y segunda sesión ordinaria del Consejo de la  
35 División de Derecho, Política y Gobierno;**

36



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

37 La Presidenta del Consejo pidió al Pleno sirvieran manifestar si tenían alguna  
38 observación. Sin haberse registrado participaciones, el Consejo de la División de  
39 Derecho, Política y Gobierno acordó, por unanimidad de votos: - - - - -

40 Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
41 Guanajuato y en atención que corresponde a las sesiones ordinarias de Consejo la  
42 aprobación de actas, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno otorgó,  
43 por unanimidad de votos, el visto bueno a las actas CDDPG2024-O1 y CDDPG2024-O2,  
44 reservando el acuerdo correspondiente a su aprobación a la siguiente sesión  
45 ordinaria del Consejo.

46  
47 **IV. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud sobre la autorización de la**  
48 **extensión del plazo para concluir el programa educativo solicitado por \*\*\*\*\*, de la**  
49 **Especialidad en Notario Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51**  
50 **del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el artículo Tercero**  
51 **Transitorio de la reforma al propio artículo 51, publicado en Gaceta Universitaria el**  
52 **19 de diciembre de 2019.**

53 En uso de la voz, la doctora Escárcega Robledo contextualizó que \*\*\*\*\* ha cursado y  
54 aprobado 9 de 14 unidades de aprendizaje del plan de estudios vigentes y solicita  
55 ante este Consejo la ampliación de plazo para culminar sus estudios, comenzando en  
56 el periodo mayo-agosto 2025.

57 En uso de la voz, la maestra Rosa María Pérez Vargas manifestó que revisó la  
58 documentación y encontró loable la petición para que la alumna concluyera su  
59 programa educativo.

60 Sin más manifestaciones registradas, el Consejo de la División acordó, por  
61 unanimidad de votos: - - - - -

62 **CDDPG2024-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 del  
63 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, y el  
64 artículo Tercero Transitorio de la reforma al propio artículo 51,  
65 publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el  
66 Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno aprobó, por  
67 unanimidad de votos, la solicitud de \*\*\*\*\*, sobre la extensión de plazo  
68 para culminar el programa de Especialidad en Notario Público, la  
69 cual se concede hasta el término escolar mayo-agosto 2025.

70 **V. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
71 **Especial para el proceso de designación de la persona titular de la Dirección del**  
72 **Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno para el periodo 2024-2028.**

73 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García manifestó: "...a ver, aquí está  
74 Paco y acabo de hablar con él y él me dijo que se manifestó en contra de Rionda y eso



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

75      *no aparece en el dictamen que acaba de mandar o no lo sé leer: cualquiera de las dos cosas...”.*

77      En respuesta, la doctora Karla Escárcega señaló que todas las manifestaciones  
78      vertidas en la sesión de la Comisión Especial que precede a la presente sesión, serán  
79      plasmadas en la minuta, por lo que el objetivo del análisis al que se debe avocar el  
80      Consejo es respecto al cumplimiento de los requisitos por parte de los interesados en  
81      participar en el proceso de designación de la persona titular del Departamento de  
82      Estudios Políticos para el periodo 2024-2028, resaltando que el periodo para recabar  
83      las manifestaciones por parte de la comunidad universitaria respecto al perfil y  
84      propuesta de las y los candidatos será del 13 al 17 de mayo, conforme al cronograma  
85      aprobado por la Comisión Especial. En este sentido, sostuvo que fue remitido por  
86      parte del Licenciado Guillermo Alvizo, Secretario Técnico de la Secretaría académica  
87      de la División de Derecho, Política y Gobierno, el dictamen aprobado por la Comisión  
88      Especial, para su análisis y, en su caso, aprobación por parte del pleno del Consejo.

89      En uso de la voz, la maestra Rosa María Pérez Vargas señaló: *“...Gracias. Yo ya recibí, supongo que al igual del resto de los consejeros, el dictamen de la Comisión Especial. En este momento no traigo conmigo la convocatoria respecto a la cuestión de los requisitos para postularse a director, sin embargo, revisando los nombres que tenemos en el dictamen hay una situación que a mí me llama mucho la atención y por eso tengo esta duda en la cuestión de los requisitos para ser Director del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno. Aparece el profesor Luis Miguel Rionda: hasta donde tengo entendido él es profesor del Campus León de un Departamento que no es el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno. También tengo entendido que si bien nuestra normatividad aplica a toda nuestra universidad, creo que en un sentido de interpretación, y por eso hago esta pregunta y la pongo aquí en la mesa con nuestros consejeros, si el dictamen de la Comisión lo puede, cómo decirlo, no quiero que vayamos a caer en una trampa de legalidad a partir de decir 'sí, todos cumplen los requisitos porque todos son profesores y todos cumplen de acuerdo a lo que dice la norma', sin embargo aquí hay una valoración en el sentido de decir que a mí no me parece lógico que un profesor de otro departamento y de otro campus se esté postulando para dirigir un Departamento en la División de Derecho, Política y Gobierno. De entrada, no me suena lógico y en ese sentido lo pongo en la mesa porque me pareciera que si aprobamos el dictamen de la comisión en los términos que viene nos vamos a entrampar en un elemento que a mí me parece que no es, no quiero usar la palabra 'correcto', sino que me parece que nos vamos a entrampar en una interpretación muy genérica de la norma universitaria y la pongo ahí en la mesa para analizarlo. Es como si viniera un profesor del Departamento de Química a querer dirigir el Departamento de Derecho, o de Gestión Pública o de Estudios Políticos. Lo pongo ahí en la mesa para la reflexión porque yo sí tengo esa duda: yo sé, la norma es general, aplica en toda la universidad, pero también debe tener, y para eso estamos nosotros y los integrantes de la comisión, un sentido de aplicación al caso aplicado. Quiero pensar que así es. Lo pongo sobre la mesa...”.*



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

117 En respuesta, la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo manifestó: “...en este  
118 sentido es importante precisar, como ya lo comentaba usted, la normatividad hace  
119 referencia a requisitos generales, no hace distinción en el sentido de que quien se  
120 postule deba pertenecer al Departamento para el cual quiere contender para ser  
121 candidato para director. En este sentido el dictamen de la Comisión Especial es  
122 refiriendo que las 4 personas que se registraron, cumplen con los requisitos de la  
123 normatividad. Lo que usted comenta, y ya lo refería también la doctora Aidé es, en el  
124 momento de hacer la consulta a la comunidad, cuando ya se manifiestan profesoras,  
125 administrativos, estudiantes, etc., en el sentido en que usted se está refiriendo. Reitero, la  
126 normatividad no hace distinción entonces donde la ley no distingue, nosotros no  
127 debemos distinguir, por eso es por lo que el dictamen de comisión especial viene en ese  
128 sentido...”.

129 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García manifestó: “... a mí también me  
130 parece un tema de procedimiento y también para cuidarnos porque cualquiera puede  
131 decirnos ‘cumplió con el procedimiento’ y tirar esto. Cualquier tema, por ejemplo, en este  
132 caso, como siempre lo han hecho se debe agregar los anexos y entonces ustedes  
133 mandan el dictamen sin anexos, entonces yo no he visto los proyectos. Yo necesito ver si  
134 el proyecto cumple con lo que dice la convocatoria porque esto no es de buena fe.  
135 Además, me parece muy de mala fe que venga otra persona de otro Campus que ni es  
136 politólogo para querer dirigir. Esto se está convirtiendo de mala fe entonces yo sí creo  
137 que debe haber procedimientos muy claros. Entonces yo para que manifieste un voto a  
138 favor tengo que ver los proyectos, necesito compararlos con la convocatoria y necesito  
139 solamente sí y solo si decir ‘cumplen’, porque de buena fe no voy a dar un voto, no lo voy  
140 a hacer porque estamos ante situaciones de mala fe en las que cuales no voy a  
141 incumplir, no voy a ser partícipe...”.

142 La doctora Escárcega Robledo señaló: “... gracias, doctora. En este sentido, el Consejo  
143 de la División de Derecho, Política y Gobierno nombró una Comisión Especial quien ya  
144 recibió toda la documentación, analizó, realizó el presente dictamen, entonces yo le  
145 pediría al maestro Francisco, a Camila Teniente, a la doctora Susana Martínez que se  
146 encuentra en representación del doctor Astrain, todos integrantes de la Comisión  
147 Especial, a ellos les fue entregada en su totalidad la información que remitieron a su  
148 vez las personas que se registraron. Hay un dictamen, se pueden enviar también todos  
149 los correos y comunicaciones que se recibieron. Para no variar los términos de la  
150 convocatoria, una vez que Consejo Divisional vote el dictamen es que se publica el  
151 proyecto y video, queda en la página de la División de Derecho, Política y Gobierno y  
152 también en la gaceta universitaria. Entonces en este sentido pediría la intervención de  
153 los integrantes de la Comisión Especial para que hagan referencia...”.

154 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García señaló: “..A ver, aquí son dos  
155 cuestiones distintas y yo no le estoy quitando el papel a la Comisión, pero cualquier  
156 cosa, ustedes mismos de cualquier tema nos mandan anexos. O sea, no podemos decir  
157 ahorita ‘fue la comisión, nos lavamos las manos, y yo confío en la comisión’. No. Hay



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

158 *documentos que uno parte de buena fe. Insisto, yo soy la primera en partir de buena fe, pero esto no está para partir de buena fe de ninguna manera. Entonces tú misma, Karla, has sido garante de los procesos y te reconozco, entonces cada dictamen que mandas lo mandas con anexos: ¿por qué este no?. Entonces a mí me parece que estamos incurriendo en un proceso, en un tema de procedimiento, y ustedes son los abogados. Entonces a mí no me vengas con que fue la comisión y yo debo de confiar, nombre, cómo crees, somos un órgano. Entonces yo sí creo que como órgano debo de conocer los anexos, debo de leerlos y que este consejo se reúna en dos horas después de que lo veamos y que tengamos por qué vamos a votar sí. Yo no estoy negando la aprobación, pero sí quiero ser partícipe. Oye, pues en este caso esto va a ser democracia delegativa, ya no me llames y nada más dime 'vota y ya', entonces esto ya no se convierte en un consejo deliberativo. Perdón, Karla...".*

170 En respuesta, la doctora Escárcega Robledo manifestó: *"... precisamente esa es la esencia de una comisión especial, analizar y emitir un dictamen, sin embargo, en atención a sus señalamientos podemos atender a sus consideraciones y enviar todo lo que enviaron las personas que se registraron, se puede remitir, declarar un receso para que ustedes lo puedan revisar y se hagan las consideraciones pertinentes..."* -----

175 Por su parte, el maestro Vallejo Saldaña comentó: *"... bueno, aquí solamente decir, precisamente nosotros votamos en el sentido del procedimiento, o sea de los papeles, pero yo sí dejé bien asentado, bueno y ahí sí sería bueno que esa minuta que se vaya a hacer sí sea pública porque ahí yo expresé nuestra posición sobre este tema y fui muy claro, inclusive señalé que platicué con alumnos y me decían que no conocían al profesor Rionda. Es decir que eso sí se considere quizás en este anexo. Yo sí hablé de estas situaciones en las que yo sí manifesté estas apreciaciones de la comunidad que yo debo representar. Sí quiero que la minuta sí se deje en claro. O sea, yo no puedo decir que por procedimiento no puedo darle la candidatura porque de una forma se cumple con los requisitos que se solicitaron inclusive el extenso que le pedimos por estas omisiones no, pero la otra parte que sí expreso lo que yo dije ahí no, en la reunión. Quizás por la premura del tiempo no se expresaron, pero sí son importantes que se dejen asentadas ahí..."*

188 Atendiendo este comentario, la doctora Karla Escárcega señaló: *"...como lo comenté en Comisión Especial la minuta se elabora con posterioridad al término de la reunión. Acabamos de terminar nosotros esa sesión, el dictamen atendiendo a la convocatoria, lo único que debe contener es si cumplen o no los requisitos y se somete a Consejo Divisional, la minuta se elabora por supuesto con todas las consideraciones. De hecho, se toma nota de absolutamente todo lo que ustedes comentaron..."*

194 En uso de la voz, Ana Camila Teniente sostuvo: *"... considerando la opinión de la doctora Aidé y de la maestra Rosa María, o sea si se tiene en cuenta que se debe de investigar eso que ellas mencionan no se debe dejar a un lado, pero sí debo de precisar como lo dice la doctora Karla Escárcega, no es que las estemos haciendo a un lado a*



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

198 *ustedes, sino que tenemos una Comisión Especial, la cual a nosotros nos toca*  
199 *solamente decidir si cumplen los requisitos. O sea, como bien se está mencionando esta*  
200 *sesión es para analizar una vez que nosotros ya emitimos nuestro voto a favor acerca*  
201 *de los elementos que se debían de cumplir. Entonces yo también considero y creo*  
202 *pertinente lo que opina la doctora Aidé de que demos un receso, se le hagan llegar*  
203 *todos los documentos para que lo analicen y posterior a ello ahora sí lo discutimos...".*

204 Por su parte, la doctora Martínez Nava manifestó: "... Yo quería hacer alusión a lo que la  
205 maestra Rosa María comentó, porque ella planteó una duda y consiste en cómo  
206 debemos interpretar la normatividad en el caso de que un profesor de otro  
207 departamento esté participando en el proceso. Pues la interpretación que yo le doy y  
208 que creo que se le ha dado en otras instancias es permitirle participar porque no  
209 tenemos ningún sustento para impedirle esa participación. Creo que si nosotros  
210 cortamos la participación por considerar un requisito que no está expresamente en la  
211 norma, pues incurrimos en obstaculizar esa participación. Entonces creo que no sería  
212 adecuado. Finalmente, como lo señaló la doctora Escárcega, la comunidad tendrá la  
213 oportunidad de pronunciarse y si así lo considera de no apoyar su perfil y eso será  
214 tomado en cuenta, supongo, por quien tiene la decisión, la designación, y creo que no  
215 habría otro fundamento legal u otra interpretación qué darle. Si ustedes tienen alguna  
216 otra interpretación desde luego basada en alguna parte de la normatividad pues con  
217 gusto la consideramos, pero yo no veo por qué donde la norma no distingue, nosotros sí  
218 tengamos que hacer una distinción. Esa distinción sería injustificada y en una  
219 impugnación que llegase a promover el profesor pues podría alegar justamente que  
220 nosotros hicimos esa distinción que no encuentra un fundamento. Yo entiendo lo que  
221 planteó la maestra Rosa María, entiendo la preocupación de la doctora Aidé en el  
222 sentido de la pertenencia al departamento, su cercanía con los profesores, el  
223 conocimiento de la realidad de ese departamento, sin embargo, pues así está la  
224 normatividad. Entonces ese es mi punto de vista, mi opinión, y yo creo que la propuesta  
225 de poner a consideración los otros documentos que se redactaron con base en la  
226 anterior sesión, pues no le quita nada a este órgano llevarlo a cabo...".

227 En uso de la voz, la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo sostuvo: "...  
228 Muchísimas gracias, doctora Susana, yo quisiera leer el artículo 20 de la Ley Orgánica  
229 de la Universidad de Guanajuato refiere que para ser candidato los requisitos son: ser  
230 profesor de carrera con grado universitario de nivel superior, tener por lo menos cinco  
231 años de experiencia académica, de los cuales por lo menos los tres últimos, deberán ser  
232 dentro de la universidad; fracción segunda, haberse distinguido en sus actividades  
233 académicas y gozar de reputación como persona honorable; fracción tercera, no  
234 desempeñar ni ser candidato a ningún cargo de elección popular directa o indirecta, ni  
235 dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, a menos que se haya  
236 separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de su designación y;  
237 fracción cuarta, presentar un proyecto de desarrollo para la universidad, que refleje  
238 conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción. Esto es lo que nos  
239 refiere la normatividad. Entiendo yo también las manifestaciones de ustedes hacia la

Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

240 *Comisión Especial, a la Comisionada y los Comisionados les fue remitida la totalidad de*  
241 *la documentación que enviaron las personas que se registraron la doctora Lidia*  
242 *Ángeles García González, la doctora Leslie Estefanía Flores Rivera, el doctor Daniel*  
243 *Añorbe Añorve y el doctor Luis Miguel Rionda, en este caso la Comisión Especial*  
244 *determinó que sí cumplían con los requisitos, sin embargo, puedo someter a*  
245 *consideración que se envíe la totalidad de la documentación que enviaron para que*  
246 *ustedes, Consejo Divisional, los puedan revisar y determinen si cumplen o si tienen*  
247 *alguna opinión en diverso para que estén en posibilidad de votar...".*

248 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García comentó: "... Mira, aquí el  
249 dictamen tendría que estar acompañado por el anexo y por las minutas, en este caso,  
250 para que sea, digamos, de acuerdo con el procedimiento. Un procedimiento correcto y  
251 legal como siempre la división se ha caracterizado. Ahora tú lees la norma y la verdad  
252 es que así es, o sea yo entiendo esa parte, pero mira ustedes son abogados, y yo no  
253 tengo que enseñarles nada ni podría porque soy politóloga. Pero mira, qué te parece si  
254 traemos un físico a que dirija, y es más, que nada más tenga licenciatura porque la ley  
255 lo permite. O sea, yo sí creo que ustedes como abogados cuando les conviene,  
256 garantistas, y cuando no, la esencia. Entonces yo sí creo que estamos firmando un  
257 precedente, está bien. Digo, al final ustedes están dirigiendo la División y yo no tengo  
258 problemas, pero este es un precedente para que al rato venga un ingeniero, un  
259 artesano, uno de bellas artes y pueda dirigir cualquier cosa porque la norma lo permite  
260 y yo creo que esa no era la esencia de la norma. La norma, estamos hablando entre  
261 pares: o sea yo quiero ver que un abogado acepte a un biólogo, pero la norma lo  
262 permite. Entonces yo sí creo que estamos abusando y está siendo adrede, pero yo ahí no  
263 me voy a meter, pero sí quiero dejarlo claro que me parece que esta no es la esencia de  
264 la norma. Cuando uno puso esa norma dio por enterado que tenía que ser un par:  
265 político - político, abogado - abogado, biólogo - biólogo, entonces por favor, o sea  
266 como les diré: me ofende esa lectura porque estamos haciendo un uso conveniente de  
267 la ley. Entonces miren, se podrá, sí se podrá, pero acá les digo. Yo de ese tema ya no  
268 quisiera decir nada porque me parece que está usando a conveniencia la ley. Lo que sí  
269 que queda muy claro es que nos manden la minuta y el anexo para ver y poder votar a  
270 favor o en contra de la misma Comisión Especial y con muchísimo gusto...".

271 En atención a su manifestación, la doctora Escárcega Robledo señaló: "... En este  
272 sentido, yo le comento, lo único que yo hago es transmitir el contenido de la  
273 normatividad que es lo que fue aprobado por los diputados, no es una cuestión que sea  
274 de las autoridades de la División, la Secretaría académica lo que hace es en auxilio de  
275 la Comisión Especial. La Secretaría académica no toma ninguna decisión son ustedes,  
276 es la Comisión Especial y el Consejo Divisional, únicamente nosotros estamos en auxilio  
277 aportando la documentación que llegó al correo de la Secretaría Académica. La  
278 sugerencia en este sentido es podemos decretar un receso, se les envíen los  
279 documentos y decretamos un receso de 30 minutos, una vez que reciban toda la  
280 documentación...".



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

281 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García preguntó si el receso podría  
282 decretarse por una hora, a lo que la doctora Escárcega Robledo respondió: “*Como  
283 ustedes lo consideren, doctora Aidé, finalmente ustedes son los que toman la decisión.  
284 Únicamente yo estoy conduciendo la sesión, lo vamos a someter a consideración el  
285 decreto de un receso, el Secretario Técnico de la Secretaría Académica, les enviaría la  
286 documentación. La minuta, doctora Aidé está siendo elaborada, nosotros por la  
287 convocatoria que tenemos y que fue debidamente aprobada lo que tenemos en este  
288 momento es un dictamen de Comisión Especial, la minuta la tiene que elaborar la  
289 Secretaría. Estamos ahorita en esta sesión no tengo manera de elaborarla en este  
290 momento. Entonces podemos decretar el receso, yo les envío absolutamente toda la  
291 documentación que se remitió y el dictamen. Reitero en el sentido de todo lo que  
292 comentaron el maestro Francisco, Ana Camila y el doctor Astrain, las minutas por  
293 normatividad son levantadas con absolutamente toda, absolutamente toda la  
294 documentación que se refirió, que se remitió y la minuta. Ahí yo, la suscrita, tengo fe  
295 pública y no puedo variar lo que se refiere doctora, entonces aquí no hay ninguna  
296 variación, no es que se esté interpretando a conveniencia. Aquí no se toman decisiones  
297 más que colegiadas. Ustedes son los que tienen la decisión Doctora...*”.

298 En uso de la voz, la maestra Rosa María Pérez Vargas se adhirió al sentido de decretar  
299 un receso para permitir el envío de la documentación.

300 Por su parte, la doctora Martínez Nava sostuvo: “*... yo solamente quería comentar que, pues finalmente nosotros no estamos trayendo a nadie, es mi interpretación personal, respeto la de la doctora Aidé, y pues si las decisiones se toman de manera colegiada pues cada quien asumirá el criterio que considere oportuno previa revisión de los documentos, solamente sería acordar si a partir de qué nos llegue el correo damos una hora más para el análisis y nos volvemos a reunir y ya, es la propuesta...*”.

306 En uso de la voz, el doctor Enríquez Nieto manifestó: “*... yo hago uso de la voz para  
307 sumarme a lo que señaló la Dra. Susana en varios momentos durante esta discusión, se  
308 ha hecho referencia que este órgano de gobierno y particularmente la Secretaría  
309 Académica tienen que garantizar la legalidad del proceso, y efectivamente es una  
310 obligación de este órgano de gobierno acatar el contenido de la norma, entonces en ese  
311 sentido, yo sí quiero hacer énfasis en que la normatividad universitaria en el artículo 31  
312 me parece, que es donde se refieren los requisitos para el director de departamento sea  
313 específicamente, de manera expresa, el requerimiento realizar actividades dentro del  
314 departamento y precisamente porque se debe garantizar la legalidad, lo que se  
315 buscaría es que, el sentido del dictamen es que todos pasen porque todos, nos guste o  
316 no, reúnen los requisitos que contiene la norma. Las interpretaciones que cada quien  
317 pueda hacer son muy respetables, pero al final de cuentas son interpretaciones,  
318 entonces en ese sentido yo sí quiero hacer énfasis en que la norma no distingue y que  
319 precisamente para cuidar la legalidad del proceso y evitar una impugnación posterior  
320 de parte de un profesor al que se le está negando con base en elementos subjetivos su*



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

321 *registro, pues pudiera impugnar y echar abajo todo este procedimiento. Yo creo que es*  
322 *algo que se debe considerar y solamente quería ponerlo sobre la mesa... ”.*

323 De esta manera y sin mas manifestaciones registradas, la Presidenta del Consejo  
324 decretó un receso, mismo que finalizaría una hora contada después del envío de la  
325 totalidad de los expedientes por parte de la Secretaría Técnica de la Secretaría  
326 Académica de la División. Se hace constar que la documentación remitida por las y  
327 los aspirantes les fue remitida a las y los consejeros a las 17:48 horas, momento a  
328 partir del cual se computa una hora para reanudar la sesión.

329 Así, siendo las 18:48 horas, se reanudó la quinta sesión extraordinaria del Consejo de  
330 la División de Derecho, Política y Gobierno, y se incorporó a la sesión el doctor  
331 Eduardo Pérez Alonso, Presidente del Consejo de la División de Derecho, Política y  
332 Gobierno, reasumiendo su calidad y a su vez, regresando la calidad de Secretaría del  
333 Órgano a la doctora Karla Alejandra Escárcega Robledo.

334 En uso de la voz, el Presidente del Consejo preguntó al Pleno, para efectos de dirigir  
335 la sesión, si era de su interés entrar de lleno al tema de debate, por lo que en un  
336 primer momento tenían que establecer si se tenían por completos los documentos  
337 de las tres primeras candidaturas, refiriéndose a las de las doctoras Lesly Estefanía y  
338 Lidia Ángeles y el doctor Añorve Añorve.

339 En respuesta, la doctora Aidé manifestó: “... Sí, en ese mmm..., digamos en sí o no puede  
340 que sí. Aquí hay un tema que yo quisiera platicar” (sic)...”.

341 En uso de la voz, el Presidente del Consejo manifestó: “...O sea en cuanto a  
342 expedientes, es el conjunto de requisitos del ‘check list’ que nos pasaron, vamos, hubo  
343 un problema de que no había expedientes completos, se les dio tiempo para que los  
344 integraran, se integraron y tenemos cuatro expedientes completos, o sea, a partir de  
345 este momento ahora sí en relación a alguno de estos expedientes quien tenga que  
346 hacer uso de la voz es el momento de referencia para que se abra a discusión alguno  
347 de esos expedientes...”.

348 En este sentido, la doctora Aidé manifestó: “...muy bien doctor, mire, en estos 45  
349 minutos que nos dieron, me puse como loca a leer los planes porque dice la  
350 convocatoria y yo creo que aquí hay que ser muy muy muy bueno uno como  
351 investigador tú haces el SNII checas todo porque los comités son muy rudos, pero en  
352 cierta forma a eso estamos acostumbrados. Dice la convocatoria ‘un plan de desarrollo  
353 para el departamento de estudios políticos y de gobierno en concordancia con el  
354 proyecto de desarrollo de la división, del Campus y de la Universidad, que refleje su  
355 conocimiento de la realidad institucional y capacidades de conducción de acuerdo al  
356 artículo 31 en relación al art. 20 fr. II y III de la ley Orgánica’, que son, digamos lo que un  
357 director de departamento puede hacer, ¿estamos de acuerdo en este sentido, doctor?,  
358 usted que es el abogado...”.



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

359 En respuesta, el doctor Pérez Alonso dijo: "...Claro, todos los candidatos deben  
360 presentar un plan de trabajo..." .

361 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García continuó: "... Me puse a leer y  
362 no cumplen, doctor, en verdad, y me da mucha pena decirlo pero uno cita el plan  
363 universitario, el que menos pelaron es el de la División, el del Campus bien gracias pero  
364 lo más grave, doctor, es que "voy a llegar a reformar la maestría", "voy a llegar a meter  
365 a profesores", "hay 8 PRODEP, necesitamos más SNII", entonces no se entera que el  
366 departamento es SNII, menos uno, entonces los planes de estudio, de acuerdo a la  
367 convocatoria, doctor, fallan todos: unos más, otros menos y otros son garrafales, no se  
368 enteran de nada. Me estoy yendo a las mismas funciones, hay quien dijo "voy a llegar y  
369 voy a generar otras investigaciones porque las que hacen estos no sirven", o sea Dios  
370 mío, léete el artículo. O sea 'voy a llegar y voy a hacer que los cuerpos académicos  
371 hagan otra investigación', no puede ser, o sea, de verdad que nosotros no podemos  
372 estar en un plan, no se puede, somos un departamento de académicos y yo creo que no  
373 podemos faltar a la convocatoria de esta manera. Que no podemos ni leer, jefe, ni leer  
374 cuáles son mis obligaciones como director y directora de departamento, a mí me parece  
375 muy grave. Mira, nada más no pusieron ahí que iban a acabar con la Dirección de la  
376 División porque no les caía bien nada más porque fuimos generosos, ¿sí me explico?  
377 Pero la verdad es que se asentaron unas cosas, pero tremendas que yo acabé hasta  
378 molesta porque no es posible que yo ahorita digo a ver qué se me ocurre, al fin no pasa  
379 nada me aprueban cualquier cosa. Entonces yo sí creo, doctor, que no pretendo, y trato  
380 de ser objetiva, no estoy a favor ni en contra de nadie: yo quiero un proceso limpio, un  
381 proceso justo, el departamento usted lo ha visto ha logrado increíbles indicadores; el  
382 encuentro de estudiantes fue brutalmente bueno, o sea qué bárbaros, tenemos 90% de  
383 SNII y PRODEP para que llegue alguien que no le dé este trabajo que desde mi punto de  
384 vista merece la Universidad de Guanajuato. Yo sí creo, doctor, siendo honestos y siendo,  
385 porque está en la revisión, usted está viendo, que tenemos que decirles 'a ver, arreglen  
386 sus planes de trabajo de trabajo a una manera seria a sus facultades' porque estos  
387 están peor que políticos 'voy a prometer una presa aquí en Valenciana'. O sea, no es  
388 posible, no te da la facultad, si eres regidor no puedes. Esto no es una onda política,  
389 esto es un tema académico y no se está viendo con la seriedad y yo creo que, si  
390 nosotros no le ponemos la seriedad a esto, así va a seguir, cualquiera va a poner un  
391 tema así y poner lo que quiera y yo creo que no estoy de acuerdo con esto. Esto es lo  
392 que yo quería decir...". -

393 En atención a esta manifestación, el doctor Pérez Alonso señaló: "...bien, pues hay que  
394 recordar que es muy respetable el punto de vista de cada uno de nosotros, que cada  
395 quien tiene derecho a un voto y que esto es una decisión colegiada. Los temas  
396 relacionados, pues ya el contenido del plan de trabajo de cada quien eso forma parte  
397 de la parte siguiente del proceso...".



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

398 En replica, la doctora Ma. Aidé Hernández García sostuvo: "...No, no. Es que la  
399 convocatoria lo dice, doctor, no estoy brincando la convocatoria, no me estoy brincando  
400 la convocatoria, la convocatoria lo dice...".

401 En respuesta, el doctor Pérez Alonso señaló: "...Por eso usted tiene un voto, doctora y  
402 yo se lo estoy respetando y si yo tengo otra forma de pensar usted me la tiene que  
403 respetar...".

404 Por su parte, en uso de la voz la doctora Martínez Nava sostuvo: "...pues los planes de  
405 trabajo pueden tener grandes defectos o virtudes, pero entiendo que lo que nos  
406 convoca en este momento pues es justamente una etapa del proceso que no consiste  
407 en la valoración, es la exposición, porque incluso entiendo que en la sesión pasada se  
408 solicitó que uno de los aspirantes hiciera algunas adiciones o modificaciones a su plan  
409 de trabajo y la comisión lo aprobó con unanimidad. Si no mal entiendo esto quiere decir  
410 que todavía habrá otra etapa de exposición, y que en esa etapa pues se discutirá si  
411 estos son planes adecuados o no esa es la precisión que yo quería hacer, creo que  
412 estamos en la etapa en la cual no nos corresponde analizar los planes y más bien  
413 definir pues quienes son registrados para participar en esta contienda y todavía habrá  
414 otra etapa en el Consejo Divisional en la cual pues justamente estas observaciones de  
415 la doctora Aidé tendrán un espacio este para ser consideradas, entonces pues es lo que  
416 yo quería precisar doctor, gracias...".

417 En atención a esta comunicación, el doctor Pérez Alonso comentó: "...es correcto, la  
418 etapa que tenemos ahora es nada más darle la posibilidad y carácter de candidatas y  
419 candidatos y hay un momento en el que se va a vertir las opiniones, y esas opiniones  
420 son las que, una vez que se integren, son las que tomarán la decisión. Acuérdense que  
421 la decisión la toma el Rector del Campus con los expedientes que integran, ahora sí,  
422 todas las manifestaciones. Lo que estamos haciendo en este momento es dar un  
423 carácter de candidatos formales para que entonces venga lo que está pidiendo la Dra.  
424 Aidé, pero en este momento la votación es si cumplieron el conjunto de requisitos en  
425 tiempo y forma de acuerdo a la Comisión y esa es la votación que seguiría a  
426 continuación. Quién más desea hacer uso de la voz. Es importante aclarar que el tema  
427 del artículo 31 de la Ley Orgánica sí permite que el profesor universitario participe y por  
428 eso viene la segunda etapa...".

429 En este momento, se ve interrumpido por la doctora Ma. Aidé Hernández García,  
430 quien mencionó: "...Eso no se lo estaba cuestionando, doctor. En el otro tema dije lo que  
431 pensaba y entiendo que la ley lo permite y es muy laxa y nosotros no queremos  
432 sustanciar la ley, entonces ahora yo me voy a proponer de directora en química porque  
433 se puede, pero eso fue del otro. Ahora estoy viendo el análisis de los planes de estudios  
434 que los planes de estudio dicen, pero no queremos ver. Como dice, es mi opinión y es un  
435 voto...".



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

436 Retomando el uso de la voz, el Presidente del Consejo comentó: "...*Bien, entonces les*  
437 *voy a proponer el siguiente acuerdo: que se consideren los 4 expedientes debidamente*  
438 *integrados para que se les dé la posibilidad de considerarlos como candidatos y*  
439 *continuar en el proceso de designación para el cargo de Director o Directora del*  
440 *Departamento de Estudios políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato, es*  
441 *dicho, que pasen los 4 expedientes a su carácter de candidatos...*".

442 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García sostuvo: "...*Y la opción, doctor,*  
443 *está en que se mande, aunque vaya yo a perder, los 4 expedientes para que se*  
444 *reformulen de acuerdo al artículo que nos corresponde como directores y que ingresen*  
445 *los lineamientos del plan de desarrollo de la Universidad, de Campus y del*  
446 *Departamento y que se respeten las facultades como director: eso es lo que estoy*  
447 *proponiendo para que se pueda avalar como candidatos...*".

448 En respuesta, el doctor Pérez Alonso dijo: "...*Lo que haríamos entonces es que voten a*  
449 *favor y usted votaría en contra, ¿sí?...*",

450 En seguimiento, la doctora Ma. Aidé Hernández García comentó: "...*Pero me gustaría*  
451 *que se pusiera por qué voté en contra porque los planes no están respetando la*  
452 *convocatoria...*".

453 El doctor Pérez Alonso comentó: "... *En su voto en contra usted haría el voto razonado*  
454 *de por qué va en contra, y ya usted ahí hacemos esa parte. Sometemos la votación:*  
455 *quien esté a favor de que pasen los 4 expedientes, favor de expresarlo. Si gustan*  
456 *levantar su manita digital para poder contarlos...*".

457 De esta forma, la Secretaría del Consejo toma nota del sentido de la votación, misma  
458 que se dio de la siguiente forma:

- 459 • A favor (seis votos): doctor Pérez Alonso, doctora Martínez Nava, doctor  
460 Enríquez Nieto, maestra Rosa María Pérez Vargas, Ana Camila Teniente  
461 Carmona y Diana Sofía Martínez Ruiz;  
462 • En contra (dos votos): doctora Ma. Aidé Hernández García y maestro Francisco  
463 Vallejo Saldaña.

464 En este sentido, el Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno asumió el  
465 siguiente acuerdo: - - - - -

466 **CDDPG2024-E5-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción V, de  
467 la Ley Orgánica; 44, 45, 46, primer párrafo, fracción I, 47, segundo  
468 párrafo, y 75, fracciones VIII y X, del Estatuto Orgánico de la  
469 Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho,  
470 Política y Gobierno aprobó, por mayoría de votos, el dictamen que  
471 presentó la Comisión Especial para el proceso de designación de la



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

472 persona titular del Departamento de Estudios Políticos y de  
473 Gobierno para el periodo 2024-2028, en relación con el  
474 cumplimiento de los requisitos por parte de los Doctores Daniel  
475 Añorve Añorve, Luis Miguel Rionda Ramírez y las Doctoras Lidia  
476 Ángeles García González y Lesly Estefanía Flores Rivera, para que  
477 sean considerados candidatos y candidatas, respectivamente.

478 **CDDPG2024-E5-03.**- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción V, de  
479 la Ley Orgánica; y 75, fracción X, del Estatuto Orgánico de la  
480 Universidad de Guanajuato, el Consejo de la División de Derecho,  
481 Política y Gobierno aprobó, por mayoría de votos, que los Doctores  
482 Daniel Añorve Añorve, Luis Miguel Rionda Ramírez y las Doctoras  
483 Lidia Ángeles García González y Lesly Estefanía Flores Rivera sean  
484 consideradas candidatas y candidatos en el proceso de  
485 designación de la persona titular de la Dirección del Departamento  
486 de Estudios Políticos y de Gobierno para el periodo 2024-2028.

487 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García comentó: *“...y, por ejemplo, yo  
488 pensando aquí, doctor, y usted ha sido como muy mediador, me gustaría que viéramos  
489 el tema de que cuando ellos presenten su proyecto cuiden este tema, porque a mí me  
490 parece muy grave que crean que pueden quitar al director de la División porque es su  
491 facultad, ¿si me explico? Si me gustaría que en el voto razonado se solicitara que  
492 cuando presenten sí tengan bien argumentado el tema del plan del desarrollo y  
493 además sus facultades como director. Entonces yo no sé cómo hacerle para que esto lo  
494 revisen en alguna etapa y reconfiguren esto que mandaron como su primer plan. Como  
495 usted dice, es su primera etapa, pero cómo le hacemos para que se adecuen algunas  
496 cosas, porque también en la convocatoria dicen que tienen que tener conocimiento y el  
497 único que mostró conocimiento es el Dr. Añorve, los demás tienen un gran  
498 desconocimiento. Entonces no podemos nosotros pasar esto así. Yo no sé en qué  
499 momento podemos decir ‘tiene que conocer la realidad, tiene que conocer los planes  
500 que estaban en la convocatoria y tienen que ver las facultades que tienen como director  
501 y no pueden proponer cualquier cosa. No sé cómo ahí se pueda hacer, Director...”*.

502 En atención a esta manifestación, el Presidente del Consejo señaló: *“...eso sería en la  
503 consulta. Cuando usted mande su consulta por escrito usted va a decir ‘este plan no  
504 tiene esto’, ‘este plan no tiene lo otro’, ahí lo va a decir en extenso. En este momento su  
505 voto razonado sería en sentido general donde usted observa que los planes de trabajo  
506 adolecen de una armonización con el plan de desarrollo de la Universidad, de la  
507 División y las facultades del director del Departamento y que eso debe hacerse mención  
508 para que el Rector tome en cuenta eso para su decisión. Ya en extenso cada quien hará  
509 esas manifestaciones en la consulta...”*.



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

510 Continuando, la doctora Ma. Aidé Hernández García manifestó: *“...Okay, bueno, entonces ahorita el voto razonado, a mí me hubiera gustado en este sentido, en una hora revisé todo, pero para ser como muy puntual a qué le falta qué. Porque por ejemplo el expediente del doctor Añorve es el más completo y el que me parece que carece de muchas cosas es el de Lesly. O sea, no podemos meter en la misma caja todo. Entonces en ese tema razonado sí quisiera decir que adolecen unos del conocimiento del plan de desarrollo de la Universidad, del Campus y de la Universidad, pero me parece que también el doctor Añorve, los otros tres desconocen las facultades del director del Departamento, entonces sí me gustaría que eso se pusiera...”*

519 En respuesta, el Presidente del Consejo señaló: *“...mire, es que aquí es lo que está usted en voto en contra. Se va a hacer mención de que está observando que no están alineados a los planes de desarrollo de la Universidad, de la División y se desconocen las facultades específicas de la dirección, punto: por eso está su voto en contra, e iría en el expediente...”*

524 Por su parte, el maestro Vallejo Saldaña manifestó: *“...Una disculpa por llegar un poco después, uno tiene muchas ocupaciones al igual que ustedes, yo sé. Entonces, brevemente. Yo en lo que estoy es en no obstaculizar ninguna candidatura, pero lo que yo sí quisiera es que se mediera la certeza de ver estos perfiles, representando a los intereses del cuerpo académico de los estudiantes, que sea muy claro pues, yo di lectura a los expedientes y a cada una de las propuestas y yo quiero tener cierta certeza que es el perfil más adecuado a alguien que conozca las necesidades de los estudiantes. En este caso yo me solidarizo con Aidé porque yo no sé si me queda la incertidumbre si se hará esto explícito de alguna forma. yo estoy de acuerdo en que no se obstaculicen las candidaturas, pero lo dije bien claro en la parte de la minuta que se redacta es que yo estuve hablando con los jóvenes con los maestros y sí creo yo que en lo que yo revisé, el doctor Añorve es el que te presenta el mejor plan. Yo sé que a mí no me toca decidir quién va a ser, pero sí quisiera que se hiciera esta aclaración de este perfil, en función de que haya claridad, como bien dicen, el caso de Lidia y Lesly pues podría haber cómo más vinculación, Rionda tiene experiencia puedo destacar, pero me gustaría tener esa certeza de que pues se van a ver reflejados estos perfiles y que en función a eso sea el interés general el que se manifieste tanto de profesores como de alumnos. Acá entre nos, yo como profesor de tiempo parcial, yo pienso que, si llegase alguna persona que desconoce la trayectoria de los docentes, las evaluaciones docentes, yo no sé dónde quedamos parados, por ejemplo, dónde estaríamos, con lo mucho o poco que podemos aportar y ahí es donde no me queda esta certeza....”*

545 En respuesta, el doctor Pérez Alonso manifestó: *“...Mire, es muy importante reflexionar lo siguiente: si nosotros fuéramos a decidir estaríamos en un supuesto de valorar de fondo lo que usted está comentando, lo que nosotros estamos haciendo como Comisión y como Consejo es permitir que la comunidad tenga candidaturas. Es un tema de claustro y de comunidad estudiantil. El momento en que sean presentadas las candidaturas ese es el momento de emitir la comunidad, el claustro e inclusive nosotros*



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

551 podemos mandar nuestra opinión, y eso lo decide una autoridad ejecutiva. La autoridad  
552 ejecutiva puede declarar desiertas las cuatro. Si observa que hay una constante  
553 desconocimiento de que no hay un conocimiento de la conducción institucional. Esto  
554 que ustedes comentan precisamente es la parte importante del proceso que agradezco  
555 den las facilidades para que la comunidad se imponga. Si ustedes me dicen 'oiga, es  
556 que no hay calidad en los proyectos' pues imagínense, si ni siquiera hubo la  
557 responsabilidad de enviar los documentos completos, entonces perdón, pero como  
558 presidente del Consejo yo soy el primer preocupado, pero si yo dijera 'vamos a  
559 descarrilar el proyecto', les hago un daño. Yo lo que no quiero y se los digo es  
560 descarrilar de inicio este proceso, se va a quedar desierto de inicio y lo vamos a  
561 judicializar, ¿quién va a ser el primer afectado?, pues el Departamento porque no va a  
562 llegar en tiempo y forma la designación. Entonces, pues es lo que hay y yo creo que  
563 ahora que las y los candidatos los vean, le van a llegar ahí sus cartas y ahí ustedes se  
564 van en extenso. Porque realmente participar en un escrutinio público como candidato y  
565 exhibirse de esa manera pues lógicamente que demuestran que hay elementos que no  
566 se están cumpliendo y eso será para el decisor....".

567 En uso de la voz, la doctora Ma. Aidé Hernández García manifestó: "...Es que ese es el  
568 punto, doctor, es lo que a mí me preocupa, de verdad. O sea, no mandaron el expediente  
569 completo, se les dio chance y de entrada eso a mí no me parece correcto. Estaba  
570 Susana y sí estaba la doctora Karla, estaban en el Consejo de Campus que se alegó un  
571 compañero que le faltó un documento, pero lo que decía Karla 'es que no le faltó', fue  
572 una carta que no tenía nada más el título, pero había una carta que dices 'bueno, pero  
573 sí cumplió'. En este caso no se cumple, se les da oportunidad, entonces es como 'una  
574 tras otra' y cómo podemos pedir que seamos excelentes, que cumplamos con el  
575 procesos si quien viene, los nuevos directores no lo hacen: eso es una mala señal desde  
576 mi punto de vista. Como órgano no queremos que no entre alguien, no tengo un tema de  
577 'voy a ir contra alguien' pero simplemente estoy expresando las cosas que yo creo que  
578 no están correctas. O sea, Rionda no es de nuestro departamento, luego reviso los  
579 planes y hay problemas: o sea no saben ni tan siquiera leer cuáles son sus facultades.  
580 Entonces yo sí creo, doctor, que ahí hay un tema que a lo mejor no se puede resolver  
581 ahorita pero no me parece decir 'ay, no pasa nada, le faltó tres papeles'. Ya pues fue la  
582 convocatoria, pero denle chance, ¿no es el plan correcto?, 'ah, no pasa nada, lo  
583 importante es quien sea, como sea, llegue a la dirección'. No sé, no comparto esa  
584 opinión de quien sea como sea y como se pueda, llegue. Si esa es el tema, yo lo respeto,  
585 pero no va como yo creo como persona. Ese es mi punto, muchas gracias, doctor...".

586 En uso de la voz, el doctor Enríquez Nieto manifestó: "...únicamente referir que bueno  
587 creo que el dictamen aprobado garantiza la legalidad del procedimiento, como usted  
588 bien señala, debe de cuidarse, sin embargo coincido con la doctora Aidé en su  
589 preocupación, pero creo que será en otra parte del proceso en donde puedan resolverse  
590 los temas, si el profesor legítimamente puede aspirar o no al cargo de director como  
591 parte de ese departamento, que sabemos que no forma parte de él pero solo sumarme  
592 al sentido de la votación a favor del dictamen...".



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

593 Por su parte, en uso de la voz el doctor Pérez Alonso manifestó: "...*Para finalizar voy a  
594 dar mi punto de vista, después de varios años de estar en esto y creo que hay algunos  
595 focos, rojos o amarillos en esta elección, derivado de los señalamientos que ya se han  
596 dicho y no quiero abundar. Yo invitaría que los que principalmente forman parte de esta  
597 comunidad de Ciencia Política, en este caso la doctora Aidé, el maestro Francisco,  
598 hagan una fuerte difusión para que participen y manifiesten los errores o los aciertos,  
599 como ustedes los hagan ver, sobre todo aquellos que le parezcan que no van a  
600 conducir en este momento los retos de este departamento que está en un momento  
601 muy importante de su consolidación, maestra Rosa María quien tiene la mano  
602 levantada le cedo el uso de la voz...*".

603 En atención a este ultimo comentario, la doctora Ma. Aidé Hernández García refirió:  
604 "...*Creo que se desconectó, jefe, ya no la veo, creo que ya se fue, también se indignó...*".

605 En respuesta, el Presidente de la Comisión señaló: "...*Necesitamos claridad con lo que  
606 presentaron, doctora, pues yo que quiere que haga...*".

607 En contestación, la doctora Ma. Aidé Hernández García sostuvo: "...*Yo lo entiendo. Yo  
608 cuando lo vi también dije 'qué onda', la verdad es que dije 'qué pena ajena', que insisto,  
609 Añorve muy bien, pero bueno, qué le digo, doctor, y entonces cuándo se van a publicar  
610 estos cuatro proyectos...*".

611 En respuesta, la doctora Karla Escárcega manifestó: "...*Sí, el día de hoy se publicarían  
612 en la página de la división tanto el video como el proyecto del plan de trabajo de cada  
613 candidato o candidata y a partir del 13 al 17 de mayo sería el periodo de consulta a la  
614 comunidad universitaria para que se expresen en el sentido que lo consideren...*".

615 Una vez desahogados los puntos del orden del día y sin más manifestaciones  
616 registradas, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las 19:30 horas del 9 de  
617 mayo del 2024.

618 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 9 de mayo del 2024.- La Secretaria del  
619 Consejo Divisional, DOCTORA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO. – Rúbrica.

620 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO,  
621 SECRETARIA ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO DE  
622 LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
623 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 Y 83,  
624 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

625 CERTIFICA

626 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA  
627 ACADÉMICA Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN



Universidad de Guanajuato  
Acta CDDPG2024-E5  
Quinta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Derecho, Política y Gobierno  
Celebrada el 9 de mayo de 2024

628 EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y  
629 GOBIERNO, CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2024, APROBADA POR EL CONSEJO  
630 DIVISIONAL MEDIANTE EL ACUERDO CDDPG2024-O3-01, EMITIDO EN LA  
631 TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2024. DOY FE